



EJERCICIO FISCAL 2022		CALENDARIO DE VENCIMIENTOS												
		INGRESOS BRUTOS						AGENTES (4)						
		MES DE VENCIMIENTO		DD.JJ. MENSUAL		RETENCION / PERCEPCION		SELLOS		TASA DE JUST. PAGO		DD.JJ. PAGO		ING. BRUTOS
PERIODO		(1)		(1)		(1)		(1)		(1)		(1)		
		0-1-2	3-4-5	6-7	8-9	DD.JJ. Pago	DD.JJ. Pago	DD.JJ. Pago	DD.JJ. Pago	DD.JJ. Pago	DD.JJ. Pago	DD.JJ. Pago	DD.JJ. Pago	DD.JJ. Pago
Feb 2022	Ene 2022	17	18	21	22	9	11	9	11	9	11	9	11	9
Mar 2022	Feb 2022	16	17	18	21	9	11	9	11	9	11	9	11	9
Abr 2022	Mar 2022	18	19	20	21	8	11	8	11	8	11	8	11	8
May 2022	Abr 2022	17	19	20	23	9	11	9	11	9	11	9	11	9
Jun 2022	May 2022	21	22	23	24	8	10	8	10	8	10	8	10	8
Jul 2022	Jun 2022	18	19	20	21	8	11	8	11	8	11	8	11	8
Ago 2022	Jul 2022	16	17	18	19	9	11	9	11	9	11	9	11	9
Set 2022	Ago 2022	19	20	21	22	9	12	9	12	9	12	9	12	9
Oct 2022	Set 2022	17	18	19	20	11	13	11	13	11	13	11	13	11
Nov 2022	Oct 2022	16	17	18	22	9	11	9	11	9	11	9	11	9
Dic 2022	Nov 2022	19	20	21	22	7	12	7	12	7	12	7	12	7
Ene 2023	Dic 2022	17	18	19	20	9	11	9	11	9	11	9	11	9

REFERENCIAS:

- Corresponde al último dígito de la CUIT. Para presentación y pago de DD.JJ de Contribuyentes Locales, y de Convenio Multilateral de acuerdo al calendario establecido en las Resoluciones emitidas por la Comisión Arbitral.
Los vencimientos de los contribuyentes del Régimen Simplificado, se registrarán de acuerdo con los fijados por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), para el Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS) Monotributo -Anexo de la Ley Nacional N° 24977 y sus modificatorias.
- Corresponde al último dígito de la CUIT.
- Pago anual, con opción a pago en cuotas; en cuyo caso en dicha fecha opera el vencimiento de la cuota N° 1.
- Vencimientos Agentes de Recaudación y Control sobre acreditaciones bancarias (SIRCRESB), de acuerdo al Calendario fijado por disposición que dicte a tal efecto la Comisión Arbitral.
 - Vencimientos Agentes de Percepción del Impuesto de Sellos Resolución General A.T.M. N° 97/16 – Encargados de Registros Seccionales de la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios; de acuerdo a los vencimientos fijados por el Artículo 3° de la Resolución General A.T.M. N° 97/2016
 - Vencimientos Agentes obligados a utilizar el Sistema de Recaudación y Control de Agentes de Recaudación (SIRCAR), de acuerdo al Calendario fijado por disposición que dicte a tal efecto la Comisión Arbitral.
 - Vencimientos Agentes obligados a utilizar el Sistema de Recaudación sobre Tarjetas de Crédito y Compra "SIRTAC", de acuerdo al Calendario fijado por disposición que dicte a tal efecto la Comisión Arbitral.

A.T.M.
SIRCAR
Director

Coat. ALEJANDRO LUIS DONATI
Administrador General
Administración Tributaria Mendoza

1911

1911

1911

1911